



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-2023-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 10 de enero 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

VISTO: El Informe N° 002-2023-MDCC-OPMI., de fecha 09 de enero de 2023, la Oficina de Promoción Multianual de Inversiones, referido a la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora y Unidades Ejecutoras de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5° de dicho dispositivo señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el numeral 5.7 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que le corresponde al titular del sector designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones; asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su sector; siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, el numeral 4.5 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), es la Unidad orgánica de una entidad o de una empresa sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, designada por el Órgano Resolutivo (OR) y registrada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) para cada inversión en el aplicativo informático del Banco de Inversiones junto con su Responsable, mediante el Formato N° 03: Registro de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el Banco de Inversiones, de la mencionada Directiva. Por su especialidad realiza las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones establecidas por la normatividad de dicho Sistema;

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDCC-OPMI., de fecha 09 de enero de 2023, la Econ. SUMAQ QUYLLOR GALLEGOS HUILLCACURI Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, solicita designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora y Unidades Ejecutoras de Inversiones;





Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



Que, con proveído de fecha 10 de enero de 2023, el Gerente Municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Econ. SUMAQ QUYLLOR GALLEGOS HUILLCACURI, identificada con DNI N° 70522184, como Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, conforme a lo establecido en el numeral 5.3 del Artículo 5° de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Econ. VANESSA BONIFACIO ELME, identificada con DNI N° 45959064, como Jefe de la Unidad Formadora (UF) de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, conforme a lo establecido en el numeral 5.4 del Artículo 5° de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR como UNIDADES EJECUTORAS DE INVERSION (UEI) de la Municipalidad Distrital de Ccatcca a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura a cargo del Ing. Orlando Ramos Arana, identificado con DNI N° 25184420, Gerencia de Desarrollo Económico a cargo del Ing. Zootecnista Cosme Checya Lima, identificado con DNI N° 24714769, Gerencia de Desarrollo Social a cargo del Lic. Educacion Mario Achahui Tapia, identificado con DNI N° 23189405 y Gerencia de Servicios Municipales y Gestion Ambiental a cargo del Ing. Ambiental Noe Guido Condori Thupa, identificado con DNI N° 45327349, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Oficina de Unidad Formadora (UF), Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios Municipales y Gestion Ambiental y de más unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación y la publicación de la presente Resolución para fines consiguientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Sr. León Quispe Yauri
ALCALDE